



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA

DECRETO (E) N° 1618

CHILLAN VIEJO, 26.10.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 25.10.2011, por Sr(a). **ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad N° 16.222.038-1, Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **ILABACA URIBE CAMILA ALEJANDRA**, Cédula de Identidad N° 16.222.038-1, Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 10.11.2011 al 10.11.2011, quedando 03 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)